	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 001 DE 2017.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA 2017.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido


- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Margen mínimo de Mejora
 - I. Oferta con valor artificialmente bajo
 - J. Único Oferente
 - K. Audiencia de subasta y adjudicación
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de los bienes o servicios a adquirir**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
 - A. Carta de Presentación de la Propuesta
 - B. Capacidad Jurídica
 - C. Propuestas conjuntas
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Capacidad Organizacional
 - H. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - I. Ficha Técnica
 - J. Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP.
 - K. Cédula de ciudadanía
 - L. Garantías Contractuales Mínimas.
- VII. Evaluación de la Oferta**
- VIII. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
- 4. Oferta económica
- 5. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Revisión de los requisitos habilitantes
- E. Evaluación de las Ofertas
- F. Declaratoria Desierta
- G. Retiro de la Oferta
- H. Devolución de las Ofertas
- I. Causales de Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Riesgos**
- XI. Garantías**
- XII. Interventoría y Supervisión**
- XIII. Obligaciones de las partes**
- XIV. Documentos soporte del Contrato**
 - A. Registro Único Tributario
 - B. Libreta Militar
- XV. Cronograma**
- XVI. Anexos**

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción.

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es la **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA ”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, y/o en físico en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78- Edificio La Chapolera, 4 piso.

La selección del contratista se realiza a través de Subasta Inversa Presencial, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

II. Aspectos Generales.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.


B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, Oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 p.m. y de las 2 p.m. a las 5 p.m. dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Subasta Inversa Presencial No. **001 de 2017**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.


Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.


H. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas

Se determina como margen mínimo de ofertas el Valor del 2% sobre el valor de la menor de las ofertas. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.

I. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. El procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de Pitalito estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responderá circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa presencial, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá la subasta, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

J. Único Oferente

Si en el presente proceso se presenta un solo oferente o solo un oferente resulta habilitado para participar teniendo como fundamento el Decreto 1082 de 2015, la administración municipal procederá a la adjudicación del contrato teniendo como base el valor de la propuesta siempre y cuando esta sea menor o igual al presupuesto oficial.

K. Audiencia de Subasta y Adjudicación

La audiencia de subasta inversa presencial se realizara conforme el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Pitalito adjudicará en la Audiencia de puja de precios al oferente que haya ofertado el menor precio y en la misma notificará el contenido de esta a los participantes, adicional a la publicación en el Portal Único de Contratación en www.colombiacompra.gov.co.


En caso de adjudicar la Propuesta con base en precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Municipio de Pitalito no asume responsabilidad alguna por tal situación.

Nota: El menor precio que resulte de la subasta presencial será equiparado al porcentaje de descuento que corresponda según la mejor oferta realizada; y este porcentaje de descuento será aplicado por igual a todos y cada uno de los ítems del presupuesto.

III. Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de los Bienes o Servicio a Adquirir.

Requisitos Técnicos Mínimos.


- El proponente deberá presentar la metodología que deberán realizar los beneficiarios del contrato para obtener el servicio.
- El proponente deberá ser parte de la Corporación Nacional de Funerarias, el cual deberá acreditar a través de la respectiva certificación.
- El proponente deberá contar con una ruta hospitalaria, para la disposición final de los desechos orgánicos.
- El proponente deberá contar con un servicio de morgue para la debida preparación del cadáver.

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

Las especificaciones técnicas requeridas por la Administración de Pitalito Huila, serán las siguientes

No.	SERVICIO FUNERARIO INICIALES, QUE INCLUYA
------------	--


Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

1	Trámites legales pre-exequiales y post-exequiales ante autoridades legales.
2	Traslado del cuerpo en vehículo debidamente acondicionado desde el lugar del deceso hasta la Funeraria.
3	Arreglo y preservación del cuerpo hasta por 24 horas
4	Cofre madera A4
5	Servicio de sala de velación por 24 horas donde lo requiera el servicio, con previa presentación de los convenios en el momento de presentar la propuesta.
6	Serie de seis (6) carteles informativo
7	Cuatro (04) cirios medianos
8	Cinta membretada con el nombre de la persona fallecida
9	Servicio de cafetería personalizado (agua, café, aromática) 24 horas para familiares y acompañantes.
10	Servicio de telefonía local y fax local sin costo alguno
11	Libro de registro de visitantes, recordatorio y libro de oraciones
12	Ofrenda Floral
13	Publicación en la sección obituarios en emisoras regionales y Nacionales
14	Cubrimiento del servicio dentro del territorio Nacional
No.	SERVICIOS FINALES, QUE INCLUYA: INHUMACION
1	Apertura y adecuación de bóveda o lote en tierra. Cementerio El Campanario de Pitalito Huila, o cualquiera de los Parques Cementerio con convenio a nivel nacional.
2	Derecho de uso temporal hasta por cuatro (4) años
3	Ceremonia religiosa (exequias)
4	Traslado de la persona fallecida hasta el campo santo
5	Transporte público urbano para acompañantes, hasta para 25 personas (donde exista este servicio) si el servicio lo requiere.
No.	SERVICIOS FINALES, QUE INCLUYA: CREMACION
1	Servicio de cremación en Cementerio El Campanario de Pitalito Huila, o cualquier Cementerio con Convenio Nacional, siempre y cuando lo requiera el usuario.
2	Cofre para cenizas
3	Ceremonia religiosa (exequias)
4	Traslado de la persona fallecida hasta el campo santo
5	Transporte público urbano para acompañantes, hasta para 25 personas (donde exista este servicio) si el servicio lo requiere.
6	Repatriación de Cenizas: Reconocer el valor del flete correspondiente a la repatriación de las cenizas hasta por un valor equivalente a 2 SMMLV.

NOTA 1: El proponente deberá cubrir la prestación del servicio de velación en la casa de la familia del fallecido, aportando sin costo adicional para el trabajador o sus beneficiarios, todos los elementos necesarios para llevar a cabo el servicio cuando sea requerido.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

NOTA 2: El proponente deberá incluir auxilio para osario, y cinerarios con cubrimiento a nivel nacional, hasta por un 1 SMMLV.

BENEFICIARIOS

Unidos de siempre:
Titular con edad de ingreso de 18 años, hasta 65 años. En renovación sin límite de edad.
Grupo familiar con titular, estado civil soltero:
Padres o padrastros máximo dos (2) de estos, con edad de ingreso hasta los 70 años. En renovación sin límite de edad.
Hermanos o hermanastros menores de 30 años, solteros y sin hijos. En renovación con permanencia hasta 30 años.
Hermanos o hermanastros con discapacidad valorada en un 50% o más sin límite de edad de ingreso y permanencia.
Grupo familiar con titular, con estado civil casado / unión libre:
Cónyuge con edad de ingreso hasta los 65 años. En renovación sin límite de edad.
Padres / padrastros o suegros máximo dos (2) de estos, con edad de ingreso hasta los 70 años. En renovación sin límite de edad.
Hijos o hijastros menores de 30 años, solteros y sin hijos, con permanencia hasta los 30 años.
Hijos o hijastros con discapacidad, valorada en un 50% o más sin límite de edad de ingreso y permanencia.

A. Clasificación UNSPSC


Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la **Tabla 1**:

Tabla 1 -Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
422620	Equipo y suministros de embalsamar
422620	Equipo y suministros funerarios
481315	Productos de entierro o tumbas
851715	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento

En la presente Subasta Inversa Presencial podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y clasificadas como se muestra en la tabla No. 1.

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Subasta Inversa Presencial y conforme al Decreto 1082 de 2015.

Si se prorroga el cierre de la Subasta Inversa Presencial, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cada uno de los miembros o participantes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las actividades, especialidades y grupos requeridos en los pliegos.

B. Valor estimado del Contrato


El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL PESOS (\$42.009.000)**. CDP 2017000110 Rubro 23042121202 – 23042211321 y CDP 2017000125 Rubro 211020216

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

C. Forma de pago

Se cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa entrega de los carnets, presentación de la factura por parte del contratista, y certificación de cumplimiento del supervisor.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017 contado a partir de la firma del Acta de Inicio

E. Lugar de ejecución del Contrato


Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria **se puede** limitar a la participación de Mipymes nacionales.

De acuerdo al Inc. 2o del Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015 en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

VI. Requisitos Habilitantes

Documentos de Contenido Jurídico

a) Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

b) Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.


El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

c) Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.


Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

d) Experiencia

Experiencia General: El oferente deberá estar registrado en el RUP, en todos los códigos (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1, por el 100% del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción	Cuantía
422620	Equipo y suministros de embalsamar	100% del presupuesto oficial
422620	Equipo y suministros funerarios	
481315	Productos de entierro o tumbas	
851715	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	


En el caso de los consorcios o las uniones temporales; cada uno de los integrantes de las personas plurales deberá cumplir con el anterior requisito.

Si la información del RUP no es lo suficientemente clara, el proponente a modo de complementación podrá allegar certificaciones de los referidos contratos.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato)
- Nivel de satisfacción.

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con el requisito. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta.

e) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte mínimo a 31 de diciembre del 2015.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.30
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 53%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7.9

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.


En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

f) Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2015.

g) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del 2015.

Tabla 3- Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 13%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

h) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

i) Ficha Técnica.

Requisitos Técnicos Mínimos.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 51
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2009	


- El proponente deberá presentar la metodología que deberán realizar los beneficiarios del contrato para obtener el servicio.
- El proponente deberá ser parte de la Corporación Nacional de Funerarias, el cual deberá acreditar a través de la respectiva certificación.
- El proponente deberá contar con una ruta hospitalaria, para la disposición final de los desechos orgánicos.
- El proponente deberá contar con un servicio de morgue para la debida preparación del cadáver.

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

Las especificaciones técnicas requeridas por la Administración de Pitalito Huila, serán las siguientes

No.	SERVICIO FUNERARIO INICIALES, QUE INCLUYA
1	Trámites legales pre-exequiales y post-exequiales ante autoridades legales.
2	Traslado del cuerpo en vehículo debidamente acondicionado desde el lugar del deceso hasta la Funeraria.
3	Arreglo y preservación del cuerpo hasta por 24 horas
4	Cofre madera A4
5	Servicio de sala de velación por 24 horas donde lo requiera el servicio, con previa presentación de los convenios en el momento de presentar la propuesta.
6	Serie de seis (6) carteles informativo
7	Cuatro (04) cirios medianos
8	Cinta membretada con el nombre de la persona fallecida
9	Servicio de cafetería personalizado (agua, café, aromática) 24 horas para familiares y acompañantes.
10	Servicio de telefonía local y fax local sin costo alguno
11	Libro de registro de visitantes, recordatorio y libro de oraciones
12	Ofrenda Floral
13	Publicación en la sección obituarios en emisoras regionales y Nacionales
14	Cubrimiento del servicio dentro del territorio Nacional
No.	SERVICIOS FINALES, QUE INCLUYA: INHUMACION
1	Apertura y adecuación de bóveda o lote en tierra. Cementerio El Campanario de Pitalito Huila, o cualquiera de los Parques Cementerio con convenio a nivel nacional.
2	Derecho de uso temporal hasta por cuatro (4) años
3	Ceremonia religiosa (exequias)
4	Traslado de la persona fallecida hasta el campo santo
5	Transporte público urbano para acompañantes, hasta para 25 personas (donde exista este servicio) si el servicio lo requiere.
No.	SERVICIOS FINALES, QUE INCLUYA: CREMACION

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

1	Servicio de cremación en Cementerio El Campanario de Pitalito Huila, o cualquier Cementerio con Convenio Nacional, siempre y cuando lo requiera el usuario.
2	Cofre para cenizas
3	Ceremonia religiosa (exequias)
4	Traslado de la persona fallecida hasta el campo santo
5	Transporte público urbano para acompañantes, hasta para 25 personas (donde exista este servicio) si el servicio lo requiere.
6	Repatriación de Cenizas: Reconocer el valor del flete correspondiente a la repatriación de las cenizas hasta por un valor equivalente a 2 SMMLV.

NOTA 1: El proponente deberá cubrir la prestación del servicio de velación en la casa de la familia del fallecido, aportando sin costo adicional para el trabajador o sus beneficiarios, todos los elementos necesarios para llevar a cabo el servicio cuando sea requerido.


NOTA 2: El proponente deberá incluir auxilio para osario, y cinerarios con cubrimiento a nivel nacional, hasta por un 1 SMMLV.

BENEFICIARIOS

Unidos de siempre:
Titular con edad de ingreso de 18 años, hasta 65 años. En renovación sin límite de edad.
Grupo familiar con titular, estado civil soltero:
Padres o padrastros máximo dos (2) de estos, con edad de ingreso hasta los 70 años. En renovación sin límite de edad.
Hermanos o hermanastros menores de 30 años, solteros y sin hijos. En renovación con permanencia hasta 30 años.
Hermanos o hermanastros con discapacidad valorada en un 50% o más sin límite de edad de ingreso y permanencia.
Grupo familiar con titular, con estado civil casado / unión libre:
Cónyuge con edad de ingreso hasta los 65 años. En renovación sin límite de edad.
Padres / padrastros o suegros máximo dos (2) de estos, con edad de ingreso hasta los 70 años. En renovación sin límite de edad.
Hijos o hijastros menores de 30 años, solteros y sin hijos, con permanencia hasta los 30 años.
Hijos o hijastros con discapacidad, valorada en un 50% o más sin límite de edad de ingreso y permanencia.

Los proponentes deben presentar la ficha técnica de los bienes a adquirir descritos en el presupuesto, según el anexo dispuesto para la ficha técnica.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

j) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP

En la presente Subasta Inversa Presencial podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y clasificadas como se muestra a continuación.

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes, en cada uno de los siguientes códigos:

Tabla 1 -Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
422620	Equipo y suministros de embalsamar
422620	Equipo y suministros funerarios
481315	Productos de entierro o tumbas
851715	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Subasta Inversa Presencial y conforme al Decreto 1082 de 2015.


Si se prorroga el cierre de la Subasta Inversa Presencial, vale con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las actividades, especialidades y grupos requeridos en los pliegos.

k) Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica.

I) Garantías Contractuales Mínimas.

La Administración Municipal considera que atendiendo la naturaleza del objeto contractual, tiene previsto que el proponente que se contrate constituya a favor del municipio la póliza para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar así:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Seriedad de la oferta	Póliza de seguros	10%	3 meses a partir de la fecha de cierre	x	
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad de los Bienes	Póliza de Seguros	20%	Término de ejecución del contrato y tres años más	x	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA


El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una **garantía original de seriedad expedida** por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Para efectos de la calificación económica ganará la propuesta que oferte el menor precio conforme al procedimiento establecido en los presentes pliegos de condiciones.


VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el presente pliego de condiciones, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto con las condiciones técnicas deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes


1. Capacidad Jurídica:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia según lo establecido en los requisitos habilitantes.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en firme con corte a 31 de Diciembre del 2015.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2) el formato diligenciado con precios en el Anexo correspondiente.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta (Sobre No. 1) el formato diligenciado del Anexo 1.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.


Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta antes de

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

la audiencia de subasta.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

E. Evaluación de las Ofertas

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

F. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Pitalito Huila o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Retiro de la Oferta


Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

H. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

I. Causales de Rechazo


En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Subasta Pública.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Subasta o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de Subasta se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones, o los oferte por encima de lo establecido por la entidad en el presupuesto oficial.
- j. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en la Ficha Técnica.
- k. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- l. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- m. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- n. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- o. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- p. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- q. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- r. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- s. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- t. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- u. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- v. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- w. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.


IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 4 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza y la Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Ley 1189/08	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Ley 1372/10	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Unión Europea	Bienes y servicios	\$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a contratar es favorable emplear suministro de la región.

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	\$ 42,009,000.00
Total estimación del riesgo	\$ 12,777,265.96

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Regulatorio	variación de precios	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 4,769,400.61	37.33%
Regulatorio	Cambio de normatividad en los procesos contractuales	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 4,769,400.61	37.33%
Ambientales	con ocasión a desastres naturales no se pueda llevar a cabo el evento	Bajo	Medio-Bajo	\$ 615,435.35	4.82%
Tecnológicos	falta de condiciones técnicas para ejecutar el contrato a cabalidad	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2,623,029.39	20.53%

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.


XI. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior.

Considerando lo antes expuesto, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Seriedad de la oferta	Póliza de seguros	10%	3 meses a partir de la fecha de cierre	x	
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad de los Bienes	Póliza de seguros	20%	Término de ejecución del contrato y tres años más	x	

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión será realizada por la Secretaría de General.


XIII. Obligaciones de las Partes

Obligaciones del contratista:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Cumplir con las exigencias requeridas en el pliego de condiciones.
2. El contratista deberá realizar y garantizar la prestación del servicio acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte de la Secretaría General
3. Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas, de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en los Estudios Previos y la Invitación Pública.
4. Desarrollar las actividades específicas contempladas en la minuta del contrato.
5. Estará a cargo del contratista todos los costos referentes a la prestación del servicio funerario en los sitios establecidos por el contratante.
6. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
8. El contratista acatará las recomendaciones del Supervisor del contrato como enlace entre la Alcaldía Municipal de Pitalito y el Contratista.
9. El Contratista informará por escrito al Supervisor del contrato, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
10. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para tal efecto.
11. Presentar la factura de cobro del servicio para su respectivo pago.
12. Proveer a la entidad el reporte y solución de novedades en tiempo real.
13. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.
14. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
15. Suscribir las correspondencias actas de iniciación y liquidación.
16. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
17. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. La entidad pública, por medio de los/as interventores/as, en el momento de expedir cada certificación para pago, verificará y dejará constancia de las obligaciones del contratista frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia.

Obligaciones de la Entidad:

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el MUNICIPIO DE PITALITO, se obliga para con el futuro contratista a:


1. Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones.
6. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.

Supervisión.

El Municipio de Pitalito ejercerá la Supervisión a través de la Secretaria General y la Oficina de Talento Humano del municipio de Pitalito, quienes velaran por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la Licitación Pública como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

normas concordantes.

XIV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.


B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los hombres menores de 50 años.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XV. Cronograma

Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos.	20-01-2017	SECOP
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones.	20-01-2017	SECOP
Plazo para presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	Hasta el 27-01-2017	En la Oficina de Contratación o al correo: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto Pliego de Condiciones	30-01-2017	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	30-01-2017	Oficina de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	30-01-2017	SECOP
Presentación de Ofertas	03-02-2017 a las 10:30 am	En la Oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas	03-02-2017	SECOP
Publicación de la verificación de los requisitos habilitantes	07-02-2017	SECOP
Subsanaciones de requisitos habilitantes y observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 09-02-2017	En la Oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Audiencia de subasta.	10-02-2017 a las 10:00 am	En la Oficina de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Requisitos Técnicos Mínimos.


- El proponente deberá presentar la metodología que deberán realizar los beneficiarios del contrato para obtener el servicio.
- El proponente deberá ser parte de la Corporación Nacional de Funerarias, el cual deberá acreditar a través de la respectiva certificación.
- El proponente deberá contar con una ruta hospitalaria, para la disposición final de los desechos orgánicos.
- El proponente deberá contar con un servicio de morgue para la debida preparación del cadáver.

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

Las especificaciones técnicas requeridas por la Administración de Pitalito Huila, serán las siguientes

No.	SERVICIO FUNERARIO INICIALES, QUE INCLUYA
1	Trámites legales pre-exequiales y post-exequiales ante autoridades legales.
2	Traslado del cuerpo en vehículo debidamente acondicionado desde el lugar del deceso hasta la Funeraria.
3	Arreglo y preservación del cuerpo hasta por 24 horas
4	Cofre madera A4
5	Servicio de sala de velación por 24 horas donde lo requiera el servicio, con previa presentación de los convenios en el momento de presentar la propuesta.
6	Serie de seis (6) carteles informativo
7	Cuatro (04) cirios medianos
8	Cinta membretada con el nombre de la persona fallecida
9	Servicio de cafetería personalizado (agua, café, aromática) 24 horas para familiares y acompañantes.
10	Servicio de telefonía local y fax local sin costo alguno
11	Libro de registro de visitantes, recordatorio y libro de oraciones
12	Ofrenda Floral
13	Publicación en la sección obituarios en emisoras regionales y Nacionales
14	Cubrimiento del servicio dentro del territorio Nacional
No.	SERVICIOS FINALES, QUE INCLUYA: INHUMACION
1	Apertura y adecuación de bóveda o lote en tierra. Cementerio El Campanario de Pitalito Huila, o cualquiera de los Parques Cementerio con convenio a nivel nacional.
2	Derecho de uso temporal hasta por cuatro (4) años
3	Ceremonia religiosa (exequias)
4	Traslado de la persona fallecida hasta el campo santo
5	Transporte público urbano para acompañantes, hasta para 25 personas (donde exista este servicio) si el servicio lo requiere.
No.	SERVICIOS FINALES, QUE INCLUYA: CREMACION
1	Servicio de cremación en Cementerio El Campanario de Pitalito Huila, o cualquier

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	Cementerio con Convenio Nacional, siempre y cuando lo requiera el usuario.
2	Cofre para cenizas
3	Ceremonia religiosa (exequias)
4	Traslado de la persona fallecida hasta el campo santo
5	Transporte público urbano para acompañantes, hasta para 25 personas (donde exista este servicio) si el servicio lo requiere.
6	Repatriación de Cenizas: Reconocer el valor del flete correspondiente a la repatriación de las cenizas hasta por un valor equivalente a 2 SMMLV.

NOTA 1: El proponente deberá cubrir la prestación del servicio de velación en la casa de la familia del fallecido, aportando sin costo adicional para el trabajador o sus beneficiarios, todos los elementos necesarios para llevar a cabo el servicio cuando sea requerido.

NOTA 2: El proponente deberá incluir auxilio para osario, y cinerarios con cubrimiento a nivel nacional, hasta por un 1 SMMLV.

BENEFICIARIOS


Unidos de siempre:
Titular con edad de ingreso de 18 años, hasta 65 años. En renovación sin límite de edad.
Grupo familiar con titular, estado civil soltero:
Padres o padrastros máximo dos (2) de estos, con edad de ingreso hasta los 70 años. En renovación sin límite de edad.
Hermanos o hermanastros menores de 30 años, solteros y sin hijos. En renovación con permanencia hasta 30 años.
Hermanos o hermanastros con discapacidad valorada en un 50% o más sin límite de edad de ingreso y permanencia.
Grupo familiar con titular, con estado civil casado / unión libre:
Cónyuge con edad de ingreso hasta los 65 años. En renovación sin límite de edad.
Padres / padrastros o suegros máximo dos (2) de estos, con edad de ingreso hasta los 70 años. En renovación sin límite de edad.
Hijos o hijastros menores de 30 años, solteros y sin hijos, con permanencia hasta los 30 años.
Hijos o hijastros con discapacidad, valorada en un 50% o más sin límite de edad de ingreso y permanencia.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cedula

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2. Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Subasta Inversa Presencial No _____ de 2017.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2017.


[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad


Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa Presencial No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Subasta de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.


10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


Anexo 4 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Subasta No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____ . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Subasta, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 51
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2009	

C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____


ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____

 NIT: _____
 Dirección _____

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de_____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).


SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)


SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.


Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.


DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes por parte de proponentes plurales

Proponente: _____

Con base en la información financiera contenida en el RUP con corte al 31/12/2015 diligenciar:

Capacidad Financiera:


OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)


Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: La información deberá estar suscrita por el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

FORMATO. MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Fecha:

Señores
 Oficina de Contratación
 Carrera 3ª No. 4-78
 La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Subasta Inversa No. _____


Por medio de la presente, en mi calidad de proponente, manifiesto que acepto todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial (formulario No. 1) del presente proceso de selección, con el fin de cumplir (objeto del contrato) xx.

De igual manera, manifiesto que en caso de presentarse diferencia entre los ítem establecidos en mi presupuesto y el presupuesto oficial primaran los de la Administración Municipal.

Cordialmente,

 Nombre y firma del Representante Legal

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

OFERTA ECONOMICA

Requisitos Técnicos Mínimos.

- a. El proponente deberá presentar la metodología que deberán realizar los beneficiarios del contrato para obtener el servicio.
- b. El proponente deberá ser parte de la Corporación Nacional de Funerarias, el cual deberá acreditar a través de la respectiva certificación.
- c. El proponente deberá contar con una ruta hospitalaria, para la disposición final de los desechos orgánicos.
- d. El proponente deberá contar con un servicio de morgue para la debida preparación del cadáver.


Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

Las especificaciones técnicas requeridas por la Administración de Pitalito Huila, serán las siguientes

No.	SERVICIO FUNERARIO INICIALES, QUE INCLUYA
1	Trámites legales pre-exequiales y post-exequiales ante autoridades legales.
2	Traslado del cuerpo en vehículo debidamente acondicionado desde el lugar del deceso hasta la Funeraria.
3	Arreglo y preservación del cuerpo hasta por 24 horas
4	Cofre madera A4
5	Servicio de sala de velación por 24 horas donde lo requiera el servicio, con previa presentación de los convenios en el momento de presentar la propuesta.
6	Serie de seis (6) carteles informativo
7	Cuatro (04) cirios medianos
8	Cinta membretada con el nombre de la persona fallecida
9	Servicio de cafetería personalizado (agua, café, aromática) 24 horas para familiares y acompañantes.
10	Servicio de telefonía local y fax local sin costo alguno
11	Libro de registro de visitantes, recordatorio y libro de oraciones
12	Ofrenda Floral
13	Publicación en la sección obituarios en emisoras regionales y Nacionales
14	Cubrimiento del servicio dentro del territorio Nacional
No.	SERVICIOS FINALES, QUE INCLUYA: INHUMACION
1	Apertura y adecuación de bóveda o lote en tierra. Cementerio El Campanario de Pitalito Huila, o cualquiera de los Parques Cementerio con convenio a nivel nacional.
2	Derecho de uso temporal hasta por cuatro (4) años
3	Ceremonia religiosa (exequias)
4	Traslado de la persona fallecida hasta el campo santo
5	Transporte público urbano para acompañantes, hasta para 25 personas (donde exista este servicio) si el servicio lo requiere.
No.	SERVICIOS FINALES, QUE INCLUYA: CREMACION
1	Servicio de cremación en Cementerio El Campanario de Pitalito Huila, o cualquier Cementerio con Convenio Nacional, siempre y cuando lo requiera el usuario.
2	Cofre para cenizas
3	Ceremonia religiosa (exequias)
4	Traslado de la persona fallecida hasta el campo santo
5	Transporte público urbano para acompañantes, hasta para 25 personas (donde exista este servicio) si el servicio lo requiere.
6	Repatriación de Cenizas: Reconocer el valor del flete correspondiente a la repatriación de las cenizas hasta por un valor equivalente a 2 SMMLV.

NOTA 1: El proponente deberá cubrir la prestación del servicio de velación en la casa de la familia del fallecido, aportando sin costo adicional para el trabajador o sus beneficiarios, todos los elementos necesarios para llevar a cabo el servicio cuando sea requerido.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 51
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

NOTA 2: El proponente deberá incluir auxilio para osario, y cinerarios con cubrimiento a nivel nacional, hasta por un 1 SMMLV.

BENEFICIARIOS

Unidos de siempre:
Titular con edad de ingreso de 18 años, hasta 65 años. En renovación sin límite de edad.
Grupo familiar con titular, estado civil soltero:
Padres o padrastros máximo dos (2) de estos, con edad de ingreso hasta los 70 años. En renovación sin límite de edad.
Hermanos o hermanastros menores de 30 años, solteros y sin hijos. En renovación con permanencia hasta 30 años.
Hermanos o hermanastros con discapacidad valorada en un 50% o más sin límite de edad de ingreso y permanencia.
Grupo familiar con titular, con estado civil casado / unión libre:
Cónyuge con edad de ingreso hasta los 65 años. En renovación sin límite de edad.
Padres / padrastros o suegros máximo dos (2) de estos, con edad de ingreso hasta los 70 años. En renovación sin límite de edad.
Hijos o hijastros menores de 30 años, solteros y sin hijos, con permanencia hasta los 30 años.
Hijos o hijastros con discapacidad, valorada en un 50% o más sin límite de edad de ingreso y permanencia.

Conforme a las anteriores condiciones técnicas el valor de mi oferta corresponde a [valor en letras]_____ (\$ [Valor en números])

Firma del proponente

Nombre

Cedula

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA AMRCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.